

- *Plan de acción:* El Plan de Actuaciones así como el anteproyecto del presupuesto aprobado por el Consejo Rector del Instituto de las Culturas (12 de enero de 2017) se prevén las siguientes acciones para el 2017:
 - Subvención Nominativa a la Asociación “Escuela Flamenco Ciudad de Melilla” mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el funcionamiento y mantenimiento de la Escuela de Flamenco, con cargo a la partida 33403/48900 (Asociación Escuela Flamenco) con un presupuesto de 50.000,00 €.
 - Subvención Nominativa al Centro Unesco de la Ciudad de Melilla mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el estudio y registro del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comunidad Judía de Melilla (Fase II del Atlas etnográfico) atendiendo a los principios y criterios metodológicos planteados por la Comisión del Plan Nacional de Salvaguarda del PCI y al amparo de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, con cargo a la partida 33403/48901 (Convenio Centro Unesco) con un presupuesto de 18.000,00 €.
 - Fechas de concesión: Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención nominativa en los presupuestos del Instituto de las Culturas.
 - Mecanismo de aplicación: *Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM*. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

2.- Consejería de Hacienda.

Objetivo Estratégico:

Se añade un objetivo estratégico que se define de la siguiente manera: “Actuaciones tendentes al desarrollo un Convenio de Colaboración con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla para la Agilizar el tráfico de mercancías, tramitación más racional en la presentación de documentación y cobro del Impuesto sobre la Producción e Importación (IPSI).”

Línea de subvención:

Se introduce una Línea de Subvención, con el siguiente contenido:

- *Objetivo específicos:* “Desarrollo un Convenio de Colaboración con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla”.